



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 11 NOV 2016

VISTO:

La nota elevada por el Lic. Victor Raniero Cacciagiú, por la cual solicitó autorización y licencia para participar en el "7° Seminario Internacional de Educación a Distancia de RUEDA", realizado en la ciudad de Santa Fe, los días 20 y 21 de octubre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable del Coordinador General del Área de Formación Docente y Producción Educativa de esta Facultad;

Que el Lic. Cacciagiú reviste en un cargo de Profesor Ayudante A DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Convalidar la participación del Lic. Victor Raniero Cacciagiú (Legajo N° 41565), en el 7° Seminario Internacional de Educación a Distancia de RUEDA, realizado en la ciudad de Santa Fe, otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 19 al 22 de octubre del corriente año.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Lic. Cacciagiú el importe de un (1) día de viático nacional y el equivalente a pasajes ida y vuelta en ómnibus.

Art. 3°.- Aconsejar al Lic. Cacciagiú presentar las solicitudes de licencia con una antelación no inferior a diez (10) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas

Dra. MARÍA LUISA RECALDE
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N°
MC

1319